

ORD. N° : 278 /

ANT. : 1.-Carta de Luis Andres Sánchez Frugone de Chester Solar IV SPA de fecha 18/01/2017.
2.-Carpeta del Proyecto de fecha Enero 2017.

MAT. : Solicitud de autorización de ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico el Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : Los antecedentes

Santiago,

31 ENE 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.

A : JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA

Adjunto remito a Ud. para su análisis y aprobación, los documentos individualizados en los antecedentes, los cuales exponen la solicitud de autorización de ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico el Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Lo precedentemente expuesto responde a que el proyecto en referencia se encuentra emplazado en un camino público de carácter nacional y a la fecha con un Estudio de Ingeniería desarrollado por la Coordinadora de Concesiones.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARÁVENARIOS

Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Luis Andres Sánchez, Av. Suecia 0155, of. 704
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRV RM.
 - Jefe Departamento de Proyectos DRV RM
 - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja DRV RM
 - Oficina de Partes DRV RM
- Proceso Ant. 10585812

N° DE PROCESO
DVRM_10600753

Señor
Claudio Aravena Ríos
Director de Vialidad
Región Metropolitana.

Ref.: Solicitud de Permiso para uso de faja publica por trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble."

Presente:

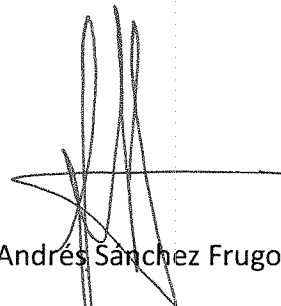
Junto con saludar, se adjunta la Solicitud de Permiso para uso de faja publica por trazado de línea eléctrica del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble", ubicado en La Hijuela Poniente o A, ex fundo San Vicente, en la localidad de Longovilo, en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Cabe mencionar que el Proyecto citado anteriormente, se encuentra con Resolución de Calificación Ambiental aprobada, RCA N° Resolución Exenta N° 652/2016, 13 de diciembre de 2016.

Se le hace entrega de:

- ✓ 1 Copia del documento "Permiso de uso de faja publica por trazado de línea eléctrica"
- ✓ 1 Plano "Trazado de línea eléctrica PSFV El Roble"

Saluda Atentamente,



Luis Andrés Sánchez Frugone

Representante Legal

Chester Solar IV SPA.



187

N° DE PROCESO
DVRM 10585812

PERMISO USO FAJA PÚBLICA POR TRAZADO
ELÉCTRICO

REGIÓN METROPOLITANA

PARQUE SOLAR
FOTOVOLTAICO EL ROBLE

Elaborado por:



ENERO 2017

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO.....	3
3.	CLASE DE PERMISO.....	4
4.	PROYECTO ELÉCTRICO	4
5.	CRONOGRAMA	5
6.	LÍNEAS ELÉCTRICAS Y OBRAS EXISTENTES.....	5
7.	CONCLUSIÓN.....	6
8.	ANEXO	7

1. INTRODUCCIÓN


Chile apuntando a la renovación de las fuentes generadoras de energía, con el objetivo de un futuro seguro y sustentable, ha definido políticas que buscan consolidar el uso de Energías Renovables No Convencionales (ERNC). Es así que Chester Solar IV SpA., contribuye al desarrollo energético sustentable de Chile, con la construcción y operación del Parque Solar Fotovoltaico El Roble (PSFV El Roble), que se ubicará en La Hijuela Poniente o A, ex fundo San Vicente, en la localidad de Longovilo, en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

El proyecto PSFV El Roble consiste en la construcción y operación de una planta solar fotovoltaica, que contempla la instalación de 32.832 paneles solares y cuatro inversores de 2250 kW. De esta forma el proyecto es de 9,00MW de potencia nominal instalada. La planta contempla además la construcción de una línea interna de media tensión de 23kV para posteriormente incorporar la energía al alimentador Loyca a una red eléctrica de distribución de 23 KV perteneciente a la compañía distribuidora CGE Distribución.

El presente permiso de uso de faja pública se solicita debido a que el proyecto PSFV El Roble contempla realizar el trazado de línea aéreo de 23 KV para la conexión a la Subestación El Peumo, desde un poste que se ubicará al interior del terreno privado, fuera de la faja de uso público, hasta el poste existente que se encuentra aledaño a la Ruta 66. Se aclara que el trazado aéreo no cruza ninguna vía pública, por lo tanto el permiso se solicita solo por el uso de la faja pública debido al trazado aéreo para conectarse en el poste existente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO

Razón social	Chester Solar IV SpA.
RUT de la empresa	76.440.337-1
Representante legal	LUIS ANDRÉS SANCHEZ FRUGONE
RUT Representante legal	7.776.465-8
Domicilio representante legal	AV. SUECIA 0155, OF. 704
Fono y e-mail de contacto	56-2-32217420; vsilvestre@emanagement.cl

CHESTER SOLAR IV SPA	PARQUESOLAR FOTOVOLTAICO EL ROBLE		E MANAGEMENT ENERGY EFFICIENCY ENGINEERING <i>Ambera</i> 
	ENERO 2017	Rev.: 0	

3. CLASE DE PERMISO

La energía solar fotovoltaica, proveniente del Parque Solar El Roble, presenta una fórmula energética mucho más amigable con el medio ambiente que cualquier energía convencional, debido a que se dispone de recursos inagotables a escala humana para cubrir las necesidades energéticas. Para poder concretar el proyecto solar e inyectar la energía a la red eléctrica existente es que se desea solicitar el permiso correspondiente al Artículo 64 descrito en el Decreto 327 del Ministerio de Energía. Dicho artículo hace mención a los permisos para que las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica no sujeta a concesión puedan usar o cruzar calles, otras líneas eléctricas u otros bienes nacionales de uso público; por tanto, en este caso se contempla realizar el trazado de línea de 23 KV para la conexión a la Subestación El Peumo, desde un poste que se ubicará al interior del terreno privado, fuera de la faja de uso público, hasta el poste existente que se encuentra aledaño a la Ruta 66. Se aclara que el trazado aéreo no cruza ninguna vía pública, por lo tanto el permiso se solicita solo por el uso de la faja pública debido al trazado aéreo para conectarse en el poste existente dentro de la faja mencionada.

4. PROYECTO ELÉCTRICO

A continuación se indica cómo se pretende realizar el trazado de línea de 23 KV para la conexión del proyecto EL ROBLE a la Subestación El Peumo.

Para soportar los cables de la línea proveniente del proyecto, se instalará un poste eléctrico de 9 m con soporte horizontal, dotado de aisladores y accesorios de montaje para la correcta instalación y soporte de los conductores de la línea, respetando las distancias mínimas entre conductores para este tipo de línea según normas técnicas correspondientes. Ver plano adjunto "trazadoCruce de línea eléctrica PSFV El Roble", para mayor detalle de las instalaciones.

Los conductores de la línea se van a instalar a 7m de altura respecto el suelo, asegurándose de esta forma el cumplimiento de altura mínima de los conductores sobre el nivel de terreno detallada en la tabla N°5 del artículo 107º de la NSEG 5 E.n. 71 ELECTRICIDAD, dónde se detalla que para una línea cuyo voltaje nominal entre conductores no exceda los 25.000 Volts, la altura mínima de los conductores de fase en cruces de caminos y calles deberá ser de 6m, mientras que para el conductor de neutro deberá ser de 5,5m.

5. CRONOGRAMA

Se pretende comenzar la obra durante el segundo trimestre del 2017, la que durará alrededor de 1 mes. El permiso que se desea obtener mediante esta solicitud es por un plazo de 25 años.

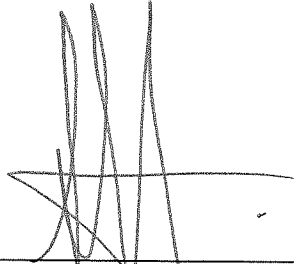
Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Fundaciones				
Instalación de postes				
Cableado de línea de media tensión				
Interconexión				

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS Y OBRAS EXISTENTES

El proyecto eléctrico descrito en el ítem 4 contempla realizar el trazado de línea de 23 KV para la conexión a la Subestación El Peumo, desde un poste que se ubicará al interior del terreno privado, fuera de la faja de uso público, hasta conectarse mediante tendido eléctrico, al poste existente ubicado en las coordenadas UTM: 279.644,1 m E, 6.231.764 m S, 19H, que se ubica en la faja fiscal de la Ruta 66. Se aclara que el trazado aéreo no cruza ninguna vía pública, por lo tanto el permiso se solicita solo por el uso de la faja publica debido al trazado aéreo para conectarse en el poste existente. Lo anterior se puede observar en el plano de "Trazado de línea Eléctrica PSFV El Roble".

7. CONCLUSIÓN

En vista a los antecedente presentados para el proyecto eléctrico que se detallan en la presente memoria, y considerando que se cumplirá con todos los requisitos que marca la normativa vigente y aplicable a este proyecto, se solicita el permiso para realizar la conexión eléctrica del proyecto PSFV EL Roble.



Firma del Representante Legal

CHESTER SOLAR IV SPA.

LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ FRUGONE



Firma del Proyectista

JOEL-PERE MUS PUJULA



8. ANEXO

- ANEXO 1: PLANIMETRÍA
 - PLANO 1: Trazado de línea eléctrica PSFV El Roble

Señor

Claudio Aravena Ríos

Director de Vialidad
Región Metropolitana.

Ref.: Solicitud de Permiso para uso de faja publica por trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble."

Presente:

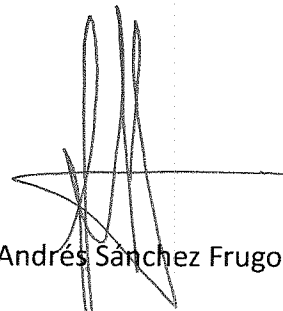
Junto con saludar, se adjunta la Solicitud de Permiso para uso de faja publica por trazado de línea eléctrica del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble", ubicado en La Hijuela Poniente o A, ex fundo San Vicente, en la localidad de Longovilo, en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Cabe mencionar que el Proyecto citado anteriormente, se encuentra con Resolución de Calificación Ambiental aprobada, RCA N° Resolución Exenta N° 652/2016, 13 de diciembre de 2016.

Se le hace entrega de:

- ✓ 1 Copia del documento "Permiso de uso de faja publica por trazado de línea eléctrica"
- ✓ 1 Plano "Trazado de línea eléctrica PSFV El Roble"

Saluda Atentamente,



Luis Andrés Sánchez Frugone

Representante Legal

Chester Solar IV SPA.



187

N° DE PROCESO
DVRM 10805812